

**V - VARIOS****CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ÁLAVA****Disposición de modificación, supresión y creación de ficheros públicos (LOPD)**

Disposición del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava por el que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

La Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos determina en su artículo 4 que la creación, modificación y supresión de ficheros de la Administración de la Comunidad Autónoma se realizará por orden del titular del Departamento al que esté adscrito el fichero, la cual deberá contener todas las menciones exigidas por la legislación en vigor, y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Su artículo 18 crea el Registro de Protección de datos y establece que serán objeto de inscripción en el mismo los ficheros comprendidos en su ámbito de aplicación.

Por su parte, el artículo 2 del Decreto 308/2005, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, citada, establece que los entes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco notificarán a la Agencia vasca de Protección de Datos toda creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, para su inscripción en el registro de Protección de Datos, mediante el traslado de la disposición o acuerdo a través del modelo normalizado aprobado por Resolución de 31 de octubre de 2014, del Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos (publicada en BOPV número 218, de 14 de noviembre de 2014).

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por la L4/2014 Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en base al mandato del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017, y a fin de cumplimentar lo establecido en las leyes mencionadas, dispongo:

Primero. Los ficheros de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava serán los contenidos en los anexos de este acuerdo.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54 1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros incluidos en el Anexo II de este acuerdo, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados

correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto. Se suprimen los ficheros incluidos en el Anexo III de este Acuerdo en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54 3.

Quinto. Los ficheros que se recogen en los anexos de ese Acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Sexto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Séptimo. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vitoria, a 6 de abril de 2017

*El Presidente*

**GREGORIO ROJO GARCÍA**

### **Anexo I**

#### Ficheros de nueva creación

Órgano responsable: Cámara Oficial de Comercio, Industria de Álava.

Fichero: empresas, personas físicas y jurídicas en relación con la Cámara.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: empresas, personas físicas y jurídicas en relación con la Cámara.

a.2) Finalidad y usos previstos: contacto con empresas, personas físicas y jurídicas relacionadas con las cámaras. Registro de entrada y salida de documentos. Gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

b.2) Procedencia: el propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público.

b.3) Procedimiento de recogida: formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: administraciones públicas. Otras cámaras de comercio e industria.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan.

f) Órganos responsables del fichero: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

Dirección: calle Dato nº 38, 01005 Vitoria – Gasteiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero: formación.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: formación.

a.2) Finalidad y usos previstos: formación y gestión administrativa y contable de la misma. Incluye gestión de prácticas en empresas, formación, becas y ayudas a estudiantes.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: estudiantes y solicitantes.

b.2) Procedencia: el propio interesado o su representante legal y otras personas distintas del afectado o su representante.

b.3) Procedimiento de recogida: formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura: datos identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: administraciones públicas, organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable de fichero.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: a cualquier país que acoja a personas becarias de programas internacionales.

f) Órganos responsables del fichero: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava. Dirección: calle Dato nº 38, 01005 Vitoria – Gasteiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: nivel medio.

Fichero: Pago de la aportación voluntaria.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: pago de la aportación voluntaria.

a.2) Finalidad y usos previstos: facturación y contabilidad de la aportación voluntaria de las empresas y elaborar el Censo Electoral de Empresas de aportación voluntaria Decreto 78/2015 art.6.2.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan actividades comerciales, industriales o de servicios en Álava (contribuyentes y sujetos obligados).

b.2) Procedencia: de la Diputación Foral de Álava, del propio interesado o su representante legal.

b.3) Procedimiento de recogida: transmisión electrónica y formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura: datos identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: no previstas.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan.

f) Órganos responsables del fichero: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava. Dirección: calle Dato nº 38, 01005 Vitoria – Gasteiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: nivel medio.

Fichero: Programas y proyectos de apoyo al empleo.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: programas y proyectos de apoyo al empleo.

a.2) Finalidad y usos previstos: programas y proyectos de apoyo al empleo vinculado a convenios y acuerdos con la administración pública.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: solicitantes y beneficiarios de los programas y proyectos.

b.2) Procedencia: el propio interesado o su representante legal y las administraciones públicas con convenio, acuerdo o relación jurídica vinculante establecida con competencia en la materia.

b.3) Procedimiento de recogida: formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna. Otros datos tipificados: académicos y profesionales.

c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administraciones públicas, organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable de fichero, fondo social europeo.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan.

f) Órganos responsables del fichero: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava. Dirección: calle Dato nº 38, 01005 Vitoria – Gasteiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero: Programas y proyectos de apoyo empresarial.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: programas y proyectos de apoyo empresarial.

a.2) Finalidad y usos previstos: programas y proyectos de promoción y apoyo de las actividades empresariales vinculadas a convenios con administraciones públicas en materia de internacionalización, el emprendizaje y su consolidación, la cooperación o cualquier otra actividad enfocada a la mejora de competitividad de los sectores del comercio, la industria, los servicios para diversos colectivos de Álava.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: solicitantes y beneficiarios de los programas y proyectos.

b.2) Procedencia: el propio interesado o su representante legal.

b.3) Procedimiento de recogida: formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: administraciones públicas, organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable de fichero, fondo social europeo.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan.

f) Órganos responsables del fichero: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava. Dirección: calle Dato nº 38, 01005 Vitoria – Gasteiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: nivel básico.

## **Anexo II**

### Ficheros que se modifican

Órgano responsable: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava

Fichero: Censo electoral

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: censo electoral.

a.2) Finalidad y usos previstos: proceso de elaboración y gestión del censo electoral.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las actividades comerciales, industriales o de servicios no excluidas de conformidad con el artículo 7 de la L4/2014 de 1 de abril básica de las cámaras.

b.2) Procedencia: Diputación Foral de Álava y administraciones públicas.

b.3) Procedimiento de recogida: tramitación electrónica.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: no previstas.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan.

f) Órganos responsables del fichero: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava. Dirección: calle Dato nº 38, 01005 Vitoria – Gasteiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero: Censo público de empresas.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: censo público de empresas.

a.2) Finalidad y usos previstos: la elaboración del censo público de empresas, para el cumplimiento de las funciones público-administrativas que la Ley 4/2014 atribuye a las cámaras, así como para la elaboración del censo electoral a que se hace referencia en el artículo 17 de la misma. Comunicaciones para el ejercicio de las funciones propias de las cámaras.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan actividades comerciales, industriales o de servicios en Álava (contribuyentes y sujetos obligados)

b.2) Procedencia: administraciones públicas.

b.3) Procedimiento de recogida: transmisión electrónica.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura: datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono

c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado

d) Comunicaciones de los datos previstas: registros públicos, otras cámaras de comercio e industria, administraciones públicas.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan.

f) Órganos responsables del fichero:

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava. Dirección: calle Dato nº 38, 01005 Vitoria – Gasteiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: nivel básico.

### Anexo III

#### Ficheros que se suprimen

Órgano responsable: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

Fichero: beneficiarios de subvenciones.

a) Identificación del fichero: beneficiarios de subvenciones.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: la información será bloqueada en espera de la finalización del plazo legal para su destrucción.

c) Motivos: no está incluido en la Ley 4/2014 por su finalidad sostener este fichero.

Fichero: censo.

a) Identificación del fichero: censo.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: la información se incorpora a los ficheros censo electoral y censo público de empresas.

c) Motivos: obsolescencia de la organización de los ficheros.

Fichero: empresas relacionadas con la cámara.

a) Identificación del fichero: empresas relacionadas con la cámara

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: la información se incorpora a los ficheros empresas, personas físicas y jurídicas en relación con la cámara.

c) Motivos: reorganización operativa de la cámara vinculada la Ley 4/2014 básica de las cámaras.

Fichero: recurso cameral permanente.

a) Identificación del fichero: recurso cameral permanente.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: la información será bloqueada en espera de la finalización del plazo legal para su destrucción.

c) Motivos: no está incluido en la Ley 4/2014 por su finalidad sostener este fichero.

Fichero: actividad formativa.

a) Identificación del fichero: actividad formativa.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: la información se incorpora al fichero Formación.

c) Motivos: reorganización operativa de la cámara vinculada la Ley 4/2014 básica de las cámaras.